

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE TOLERANCIA CERO FRENTE AL ACOSO SEXUAL Y ACOSO POR RAZÓN DE SEXO

El Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra y los Organismos Públicos vinculados y dependientes de ella deben prevenir y no tolerar el acoso sexual y el acoso por razón de sexo, de conformidad con lo establecido en el artículo 62.1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo.

Con objeto de garantizar entornos de trabajo seguros y libres de discriminación, de sexismo y de conductas de acoso sexual y/o acoso por razón de sexo,

Se considera que:

El acoso sexual y el acoso por razón de sexo son una forma de violencia de género y un problema de salud laboral, atentan contra la dignidad e integridad de quienes lo sufren y suponen, además, una violación de sus derechos fundamentales.

Las conductas de acoso sexual y acoso por razón de sexo representan un atentado grave contra la dignidad y la integridad de las personas y suponen, además, una violación de sus derechos fundamentales.

Se declara:

El rechazo total a cualquier situación de acoso sexual y acoso por razón de sexo, en todas sus formas y modalidades, sin distinción alguna por quién sea la víctima o la persona acosadora, ni cual sea su situación en la organización o centro de trabajo dependiente.

Se adquiere el compromiso de:

1. Garantizar que todo el personal que trabaja en nuestros centros de trabajo u organismos reciba un trato respetuoso y digno, estableciendo los mecanismos necesarios para informar, de forma inmediata y confidencial, de conductas, actitudes, situaciones y/o ambientes contrarios a ello.
2. Fomentar y mantener una cultura organizacional tolerante y libre de discriminación, sexismo o acoso sexual o por razón de sexo.
3. Informar, sensibilizar y formar a todo el personal que trabaja en nuestros centros de trabajo u organismos en las consecuencias personales y profesionales del acoso sexual y acoso por razón de sexo de quien lo sufre, las consecuencias para quien lo realiza, y sobre los mecanismos de información, asesoramiento, denuncia e investigación existentes.
4. Velar porque todas las quejas y reclamaciones que se reciban se tramiten de forma rigurosa y rápida y con las debidas garantías, respetando y aplicando los principios de profesionalidad, objetividad, imparcialidad, celeridad, seguridad jurídica, confidencialidad, respeto de la persona y protección adecuada de la víctima.



5. Facilitar información y asesoramiento especializado e inmediato a quienes sufren situaciones de acoso sexual y/o acoso por razón de sexo.

6. Trasladar y hacer partícipes de esta importante labor a nuestro personal directivo y personal con equipos a cargo, que son quienes han de dar ejemplo y asegurar que nuestro personal trabaja en entornos seguros, tolerantes y libres de acoso sexual y acoso por razón de sexo.

Lo que declara y suscribe la Alcaldesa Presidenta, Ana Isabel Jiménez Contreras,
en la fecha indicada.

Documento firmado electrónicamente

